



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CUIDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **21 FEB. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3577, de fecha 09 de febrero de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, la trabajadora DINA ESPINO SOSA, e informe técnico N° 077-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la trabajadora **DINA ESPINO SOSA**, adscrito SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 09/02/17 al 15/02/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00010563-17 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 09 de Febrero de 2017 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 077-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, la Licencia por Salud a favor del servidor, **DINA ESPINO SOSA**, por el periodo de 07 días del 09/02/17 al 15/02/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yiersneit Quispe Gutiérrez
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 FEB. 2017
Oficio Circ. N° 534-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia
del original de: RO-126-2017-MPH/RRHH
21 FEB. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Handwritten Signature]
Abog. Magally Z. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>21 FEB. 2017</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....